



Presidencia de la
República del Ecuador

RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

INFORME DE SISTEMATIZACIÓN DE APORTES CIUDADANOS

02 DE JUNIO DE 2023



República
del Ecuador



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

INFORME DE SISTEMATIZACIÓN DE APORTES CIUDADANOS

1. Antecedentes

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 90; y, el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establecen las instituciones que están obligadas a rendir cuentas; complementariamente, los artículos 95 y 9 de las mencionadas leyes, su periodicidad anual.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, el 10 de marzo de 2021, emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas (Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476), que establece los mecanismos para la rendición de cuentas, procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública.

El referido instructivo, en la fase 2, entre otros aspectos dispone lo siguiente:

- Los sujetos obligados a rendir cuentas, con al menos ocho días de anticipación a la deliberación, deberán difundir el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar y el Formulario en Excel lleno con los respectivos links a los medios de verificación;
- Con similar tiempo de antelación, deberá realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación, informando el lugar, día y hora que se realizará y deberá ser difundida a través de todos los medios presenciales y virtuales que disponga la entidad;
- Realizar la audiencia presencial de deliberación pública, en la que se genere un dialogo entre la autoridad y la ciudadanía, este evento deberá retransmitirse a través de plataformas informáticas interactivas y grabarse; además deberá garantizarse que los y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada. En forma complementaria se deberán recoger los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas realizados por la ciudadanía durante la

deliberación pública tanto en el espacio presencial como en el virtual y absolverlos motivadamente.

- Difundir por un periodo de 2 semanas (14 días) en la página web institucional y en todos los medios disponibles, el video de la transmisión en vivo, el Informe Preliminar de Cuentas y el formulario de rendición de cuentas, durante este tiempo, la institución deberá habilitar canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados.
- Finalizado este período, la institución debe sistematizar los aportes recibidos (tanto en el espacio presencial como en el virtual) y, elaborar un Acta de Compromiso, instrumentos que deberán reportarse en el informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS e implementarse en la gestión del siguiente año.

La Reforma al Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos de la Presidencia de la República, emitida el 30 de agosto de 2022, en el artículo 10, numeral 3.3.2.1, literal n) establece dentro de las atribuciones y responsabilidades del Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación *“Elaborar, consolidar y procesar la información de gestión de las áreas institucionales para el informe anual de rendición de cuentas de la gestión institucional en cumplimiento de la normativa legal vigente”*.

2. Objetivos

- 1) En el marco de la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2022, resumir las acciones ejecutadas por la Presidencia de la República relacionadas a los aportes ciudadanos y su sistematización.
- 2) Aprobar el Acta de Compromiso / Plan de Trabajo para implementar los aportes ciudadanos recibidos dentro del proceso de Rendición de Cuentas ejercicio fiscal 2022.

3. Resumen de actividades ejecutadas

Con el objetivo de cumplir lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y demás normativa aplicable, la Presidencia de la República realizó las siguientes acciones:

- i. Con ocho días de anticipación a la deliberación pública, difundió el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2022 y formulario Excel lleno con los respectivos links a los medios de verificación:
 - Informe preliminar de rendición de cuentas:
<https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/1.-Informe-Narrativo-Preliminar-RC-2022.pdf>
 - Formulario:
<https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/1.-Formulario-RC-2022-PR-1.0.pdf>
 - Medios de verificación:
<https://www.presidencia.gob.ec/medios-de-verificacion-que-lo-sustentan-2/>
 - Evaluación de la Gestión Institucional:
<https://www.presidencia.gob.ec/evaluacion-de-la-gestion-institucional/>
 - Socialización interna y aprobación de informe:
<https://www.presidencia.gob.ec/socializacion-interna-y-aprobacion-informe/>

- Atención ciudadana:
<https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/2.-Atencio%CC%81n-Ciudadana.pdf>

- Atención Gestión Patrimonial
<https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/3.-Atencio%CC%81n-Gestio%CC%81n-Cultural.pdf>

- Enajenaciones y donaciones
<https://www.presidencia.gob.ec/enajenaciones-y-donaciones/>

- ii. Con ocho días de anticipación realizó la convocatoria pública, informando las fechas y canales definidos para la implementación del proceso de deliberación pública:
 - Página Web Institucional:
<https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/Invitacion-a-la-Rendicion-de-Cuentas-2022-3.pdf>

- iii. Realizó la deliberación pública presencial y retransmitió el evento a través de plataformas informáticas interactivas y grabándolo para su posterior difusión. En estos espacios los ciudadanos no hicieron aportes sino preguntas sobre el informe presentado, las que fueron absueltas por las autoridades presentes.
 - Reunión de Zoom:
<https://us02web.zoom.us/j/82623936051?pwd=K3IPNmVpbVJPYkVNYzRVZm5YN1lWZz09>

ID de reunión: 826 2393 6051

Código de acceso: 174588

- Transmisión a través de la plataforma youtube

<https://www.youtube.com/watch?v=V2LeqT19iZo>

- Participación de la ciudadanía

Dentro de la deliberación pública, correspondiente al proceso de Rendición de Cuentas 2022 realizada por la Presidencia de la República, la ciudadanía realizó tres preguntas a los expositores, conforme el siguiente detalle:

- Pregunta 1:

¿Por qué la Presidencia gastó un cuarto de millón de dólares por el arreglo del techo del Palacio?

Autoridad que responde:

Marissa Elena Péndola Solórzano - Secretaria General Administrativa de la Presidencia de la República

Respuesta: Buenas tardes, quisiera aclarar que la Presidencia de la República, no efectuó ninguna erogación de recursos por este concepto de reparación de la cubierta, ésta intervención al techo del Palacio se realizó mediante un convenio interinstitucional con el Instituto Metropolitano de Patrimonio el IMP por un valor de 250 mil dólares, como dicen un cuarto de millón de dólares pero asumido por completo por el Municipio de Quito, también cabe indicar que la finalidad de este convenio fue justamente mantener el Edificio Patrimonial en buen estado, porque teníamos goteras, filtraciones, humedad; como indiqué, me parece que se presentó también unas fotos del antes y después y ese trabajo no se había realizado en aproximadamente 20 años, entonces si era muy importante poder conservar el Edificio Patrimonial, pero la Presidencia no gastó Ni un dólar en este proceso.

- Pregunta 2:

¿Qué se espera obtener cuando se aplique la metodología MAMRIC a todas las entidades públicas?

Autoridad que responde: Carlos Arturo Espinosa Gallegos Anda - Subsecretario General de Política Pública Anticorrupción

Respuesta: En los resultados de aplicación de la metodología es justamente detectar riesgos, la parte preventiva que tiene la Secretaría es detectar de manera preventiva posibles focos o riesgos de corrupción, dentro de las instituciones o procesos. Por otra parte, es una parte vital de aplicar la metodología, es la compilación de datos; la política pública se debe basar en evidencia, el desarrollar estas líneas de seguimiento, implicar estas metodologías vienen y se aterrizan de las mejores prácticas internacionales y diferentes organismos internacionales, es justamente que el Ecuador pueda compilar datos para generar política en el presente y en el futuro, entre más datos, mejor, puedes tener una prospectiva de que políticas te debes de expedir por otras partes, los indicadores de mitigación, es decir, como las instituciones y el estado puede hacer un seguimiento continuo a dichos riesgos, como mejorar los procesos, como incluso, reformar instituciones y son necesarias para poder hacerlo, en el caso de alertas tempranas sectoriales lo que se ha mencionado, aterrizado a la metodología a procesos o a determinados sectores es atender aquellos sectores críticos donde la sociedad donde el gobierno donde se detecten riesgos de corrupción, es decir a puntos críticos en las tipologías también que serán lo que resulte de los autos diagnósticos es justamente generar y poder identificar qué tipo de riesgos estamos teniendo dentro de los procesos, o las instituciones, es decir, darle una tipología y finalmente es identificar aquellas brechas en las cuales las relaciones interinstitucionales o incluso los compromisos del Ecuador a nivel internacional deben atenderse a través de herramientas, a través de Marcos jurídicos, a través de reformas, o a través de instituciones y es decir, como el estado responde ante el fenómeno del fenómeno de la corrupción, a nivel internacional a nivel nacional y local.

- Pregunta 3:

¿Cuál va a ser la línea comunicacional de la SEGCOM frente a la coyuntura política actual?

Autoridad que responde: Juan Pablo Morales Viteri - Subsecretario General de Comunicación e Información de Gobierno

- Respuesta: La Secretaría de Comunicación de la Presidencia de la República, tiene una línea muy clara, que es transmitir los principales resultados de todo el trabajo que hace la Presidencia de la República y el Primer Mandatario en este sentido, la coyuntura actual nos exige que comuniquemos con precisión, a tiempo y con claridad, todas las acciones que adopta el Gobierno Nacional esté no solamente en la coyuntura, sino en todos aquellos procesos que desarrollamos como Gobierno Nacional, en ese sentido, la línea política que tenemos, una línea comunicacional que está ligada efectivamente a transmitir con precisión todas las acciones del Gobierno del Presidente de la República.

iv. Difundió por 2 semanas (14 días) el video de la transmisión en vivo, el informe preliminar de cuentas y el formulario de rendición de cuentas, habilitó canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados:

- Video de la transmisión en vivo:

<https://www.youtube.com/watch?v=V2LeqT19iZo>

- Los links del informe preliminar de cuentas y el formulario de rendición de cuentas son los referidos en el numeral (i).

- Habilitación de canales virtuales para la recepción de aportes ciudadanos:

https://sigpre.presidencia.gob.ec/rendicion_cuenta/registro

- Sistematización de los aportes ciudadanos recibidos:

https://sigpre.presidencia.gob.ec/rendicion_cuenta/admin

4. Sistematización de aportes ciudadanos

Dentro del proceso de Rendición de Cuentas 2022, cumpliendo los plazos determinados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en Resolución CPCS-PLS-SG-069-2021-476, para la recepción de los aportes ciudadanos, la Presidencia de la República, desde el 18 hasta el 31 de mayo del año en curso, habilitó el canal detallado en el numeral (iv).

5. Conclusiones

En el marco de los antecedentes y normativa expuesta; y, considerando que, en la deliberación pública presencial efectuada por la Presidencia de la República, la ciudadanía realizó a los expositores tres preguntas, las que fueron absueltas en ese instante por las autoridades presentes y que la ciudadanía no efectuó ningún aporte durante el periodo de difusión de la información relacionada al proceso de Rendición de Cuentas 2022, se concluye que no se requiere Acta de Compromiso; en virtud que, dentro del proceso de Rendición de Cuentas 2022, no existieron aportes ciudadanos.

Elaborado:	Mgs. Edison Torres Calderón Especialista de Planificación, Seguimiento y Evaluación	
Revisado:	Mgs. Rodrigo Goyes Rocha Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación	
Validado:	Mgs. Xavier Bolaños Cuzco Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	